

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 13 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000037-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 y sus Anexos publicado en Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad con fecha 08 de noviembre de 2020 de la organización política **SOLIDARIDAD NACIONAL y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en atención a ello se **EMITE la FE DE ERRATAS** del anexo a la Resolución Gerencial N°000037-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020, siendo de la siguiente manera:

FORMATO 7: USO DE LA DESIGNACION DIRECTA DE CANDIDATAS (OS)

DICE

N°	CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS (OS)	TOTAL DESIGNADAS (OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACION DIRECTA
4	AREQUIPA	6	1	Puesto N°1 y 4
5	AYACUCHO	4		Puesto N°
6	CAJAMARCA	6	1	Puesto N° 1 y 2

DEBE DECIR

N°	CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS (OS)	TOTAL DESIGNADAS (OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACION DIRECTA
4	AREQUIPA	6	1	Puesto N° 4
5	AYACUCHO	4		Puesto N°
6	CAJAMARCA	6	1	Puesto N° 2



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EMITIR la FE DE ERRATAS del Anexo a la Resolución Gerencial N° 000037-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 a mérito de los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

